



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Escumán

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

06 MAY 2024

DECRETO: Nº 410

**VISTO:** El Expte. N° 2.709-M17(I)-S-24, iniciado conjuntamente por el Sr. Sub-Director de Servicios Urbanos y el Sr. Sub-Secretario de Ambiente y Servicios Urbanos de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo, dichos Funcionarios solicitan se lleve adelante una Licitación para la contratación de una (01) PALA RETROEXCAVADORA y una (01) PALA CARGADORA FRONTAL, señalando las características con las que deben contar la maquinaria solicitada y sustentan su pedido expresando lo siguiente: "...a los fines de poder seguir adelante con el PLAN INTEGRAL DE BASURALES CERO, dichas unidades serán afectadas a las prestaciones de servicios de limpieza, teniendo en cuenta la NECESIDAD y URGENCIA de nuestro municipio, que fue originando un volumen de residuos únicos por estos micros y macros basurales a cielo abierto, sumado al crecimiento de nuestra población hace obligación municipal actuar de manera inmediata para bloquear al máximo los potenciales focos de propagación de los mismos, las maquinas también será utilizadas para operativos de limpieza en lugares a controlar, recolección de verdes y podas que se realicen..."; con respecto al tiempo locativo sugieren que el plazo sea por 12 meses, especificando los días y los horarios y que -en caso de fuerza mayor- la maquinaria debe estar a disposición de la Municipalidad;

**Que** ha tomado intervención el Secretario de Ambiente y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 16 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 141.558.528.- (pesos ciento cuarenta y un millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos veintiocho), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 06, 09 y 13 y, prosigue con el trámite, agregando a fs. 17/28 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la citada Licitación Pública, a la que le asigna el N° 06/2024 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

**Que** a fs. 30 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará erogación emergente de autos y a fs. 30 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 31/31 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, como así también el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03;

///...1/2

SM-

///...

**DECRETO:**

**Nº 410**

**06 MAY 2024**

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “**LICITACION PUBLICA Nº 06/2024**”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la contratación de una (01) PALA RETROEXCAVADORA y una (01) PALA CARGADORA FRONTAL, conforme las características que se especifican en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$141.558.528.- (pesos ciento cuarenta y un millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos veintiocho), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. Nº 2.709-M17(I)-S-24, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Ambiente y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

|   |
|---|
| Sm.-  |
|  |
|   |
|   |

**Mg. PABLO A. QUIROGA**  
SECRETARIO DE AMB. Y SERVICIOS URBANOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



**Lic. PABLO MACCHIAROLA**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Yerba Buena

**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA